

Documentación a presentar

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que se especifican a continuación, digitalizados como archivos anexos a dichas solicitudes:

- a) Documento acreditativo de la representación legal del solicitante. Si el representante lo es por cuenta de una entidad regida por un órgano de gobierno, este órgano deberá ratificar el contenido de la solicitud. Asimismo, en sociedades de responsabilidad mancomunada deberá constar la conformidad de todos sus miembros. En cualquier caso, no será preciso documento para acreditar la representación legal, en el caso de que quien presente la solicitud lo realice con el certificado de representante de persona jurídica conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Documento que autoriza a otra persona a presentar la solicitud y actuar en su nombre, en su caso (se podrá utilizar el modelo de otorgamiento de representación disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).
- c) Presupuesto o facturas definitivas con los correspondientes gastos subvencionables. En el supuesto de que la inversión esté ya realizada se podrá presentar la documentación justificativa a través del correspondiente formulario de justificación. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el interesado deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, debiendo adjuntarse con la solicitud, con carácter previo a la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. Asimismo, en el caso de que la elección entre dichos presupuestos no recayera sobre la propuesta económica más ventajosa se deberán indicar las razones de la elección del presupuesto en la propia la solicitud.
- d) Acreditación del uso como centro de trabajo del lugar en el que se realice la actividad subvencionada:
 - Cuando el solicitante sea el arrendatario de este, se realizará mediante la presentación de la copia del contrato de arrendamiento junto a la autorización del propietario del local para realizar la actividad subvencionable.
 - Cuando el solicitante sea el propietario, se presentará documento acreditativo de su propiedad junto a la autorización del arrendatario del local para realizar la actividad subvencionable.
 - Si el solicitante es el propietario y quien ejerce la actividad en el centro de trabajo, bastará con el documento acreditativo de su propiedad.
- e) En el caso de estar obligados a contar con un Plan de Igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de hombres y mujeres, se acreditará mediante la declaración responsable contenida en el formulario de solicitud indicando la fecha del boletín o diario oficial donde figure la resolución de registro del Plan de Igualdad. En el supuesto de no estar publicado, se presentará el documento firmado por la comisión negociadora y en el supuesto de que el plan haya concluido su vigencia, se presentará el acuerdo de inicio de la comisión negociadora del plan de igualdad.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos o no se acompañe de la documentación exigible, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación correspondiente, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución del órgano competente, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.